

“SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDOR”

Prima Única

Queremos darle la bienvenida a SANTANDER CONSUMER y agradecer la confianza que ha depositado en nosotros para adquirir sus productos financieros y de seguros. A continuación, le brindaremos información respecto al seguro que acompañará su crédito:

¿Qué es el Seguro de Vida Grupo Deudor?: Este seguro lo protege en caso de que no pueda pagar el crédito otorgado por el *Banco Santander* antes de su finalización en caso de Muerte por cualquier causa (incluido suicidio y homicidio) o una Incapacidad Total Permanente como consecuencia de un accidente o enfermedad que le impidan desempeñar cualquier ocupación o empleo remunerado por tener una pérdida de capacidad mayor o igual al 50%, ocurrida durante la vigencia de la póliza, y que se encuentre certificada por una Junta médica calificadora debidamente autorizada.

¿Cuál es el valor que cubre el seguro de Vida Grupo Deudor?: El valor asegurado será el monto inicialmente desembolsado por el *Banco Santander*.

¿Cuál es la vigencia del seguro y como lo puede pagar?: La vigencia inicia en la fecha en que sea desembolsado el crédito por parte del *Banco Santander* y su duración será única hasta la fecha de finalización del crédito inicialmente pactada. El valor de la prima única del seguro estará incluida y financiada en el crédito y para mayor facilidad lo podrá pagar dentro del mismo extracto mensual.

¿Qué debe hacer en caso de siniestro?



Reúna la documentación solicitada de acuerdo con la cobertura afectada



Remita dicha documentación por el canal de atención de Santander Consumer



En un plazo no mayor a 30 días la aseguradora procederá a realizar el pago de la deuda al Banco



En caso de remanente este valor se pagará a los beneficiarios de ley

¿Cuáles son los documentos que debo preparar en caso de siniestro?

Muerte por cualquier causa

- Fotocopia cedula del asegurado
- Copia de la solicitud de seguro
- Certificación valor del desembolso (Banco)
- Registro civil de defunción
- Copia de la historia clínica

Incapacidad Total y Permanente

- Fotocopia cedula del asegurado
- Copia de la solicitud de seguro
- Certificación valor del desembolso (Banco)
- Copia de la declaración del médico tratante e historia clínica
- Resolución de la incapacidad de la EPS o Junta Calificadora

¿Qué ocurre con el seguro en caso de pagar mi crédito anticipadamente?: (i) Puede continuar con la protección del seguro por la vigencia inicialmente pactada (ii) Solicitar que el valor pagado del seguro no utilizado sea abonado al capital del crédito.

¿Cuáles son los canales de atención en caso de siniestro o dudas con respecto al seguro de Protección Financiera?



Santander Consumer

PBX (571) 7421502
 Correo: servicioalcliente@santanderconsumer.co
 Web: www.santanderconsumer.co



Aseguradora Zurich Colombia Seguros S.A.

Correo: atencioncliente@zurich.com
 Web: www.zurichseguros.com.co
 Contacto Defensor Consumidor Financiero: manuelg.rueda@mrabogados.com.co

En el mes siguiente al desembolso del crédito, puede solicitar el certificado individual y las condiciones particulares del seguro, las cuales le estaremos haciendo llegar a su correo electrónico registrado. Igualmente puede conocer las condiciones generales del seguro ingresando a la página: www.zurichseguros.com.co

SANTANDER CONSUMER